

**ASAMBLEA GENERAL DEL CLAUSTRO DE LA
UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA**

Sesión Ordinaria del día

16 de mayo de 2018

**Presidida por la
Dra. Milka Bengochea
(Presidente)**

(Versión Taquigráfica)

ASAMBLEA GENERAL DEL CLAUSTRO

Sesión Ordinaria del 16 de mayo de 2018

ACTA N°

En Montevideo, a los dieciséis días del mes de mayo de 2018, se reúne en sesión ordinaria la Asamblea General del Claustro de la Universidad de la República, bajo la Presidencia de la Presidente, la Dra. Milka Bengochea, actuando en la Secretaria por el Orden de Egresados, el Lic. Pablo Cestau, registrándose la siguiente asistencia:

Por la Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo: Orden Docente: Sr. Juan Articardi; Orden de Egresados: Sr. José Oliver.

Por la Facultad de Ciencias: Orden Docente: Sra. Estela Castillo.

Por la Facultad de Ciencias Económicas y de Administración: Orden Docente: Sras. María Failde.

Por la Facultad de Ciencias Sociales: Orden Docente: Sr. Daniel Buquet; Orden de Egresados Sres. Gastón Duffour (s) y Bruno Krisman.

Por la Facultad de Derecho: Orden Docente: Sr. Felipe Rotondo; Orden de Egresados: Sra. Sara Álvarez; Orden Estudiantil: Sr. Rodrigo Peralta.

Por la Facultad de Enfermería: Orden de Egresados: Sra. Rosario Gularte.

Por la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación: Orden Docente: Sr. Lucas Davenia; Orden de Egresados: Sr. Pablo Cestau.

Por la Facultad de Información y Comunicación: Orden Docente: Sr. Lelio Guigou; Orden de Egresados: Sr. Gerardo Iglesias (s).

Por la Facultad de Ingeniería: Orden Docente: Sr. Franco Simini; Orden de Egresados: Sr. Federico Kreimerman.

Por la Facultad de Medicina: Orden Docente: Sra. Milka Bengochea.

Por la Facultad de Odontología: Orden Docente: Sras. María Amorín y María Cosetti.

Por la Facultad de Psicología: Orden Estudiantil: Sr. Juan

Manuel Fuentes.

Por la Facultad de Química: Orden de Egresados: Sr. Heraldó Bianchi y Sra. Selva Cairabú.

Por la Facultad de Veterinaria: Orden Docente: Sr. José Passarini.

Por el Instituto Escuela Nacional de Bellas Artes: Orden Docente: Sr. Sergio González; Orden de Egresados: Sra. Alba Pérez y Sr. Carlos María López.

(Es la hora 19:30)

Solicitudes de licencia

SEÑORA PRESIDENTE.- Tenemos quórum, comienza la sesión.

Lo primero que vamos a hacer es leer las solicitudes de licencia.

Por el Orden Docente solicitaron licencia Ítalo Bove de la Facultad de Ingeniería, Leopoldo Suescún de la Facultad de Química, Sandra Leopold de la Facultad de Ciencias Sociales y Virginia Mosca de la Facultad de Veterinaria.

Por el Orden de Egresados Teresita González de la Facultad de Psicología y Álvaro Córdoba de la Facultad de Medicina.

Se votan las licencias. ¿Por la afirmativa?

(Se vota)

AFIRMATIVA.- Unanimidad.

Renuncia al Consejo Directivo Central

SEÑORA PRESIDENTE.- Como segundo punto comunicamos que el Consejo Directivo Central de la Universidad de la República en su sesión ordinaria del 17 de abril de 2018 adoptó la siguiente resolución: "1) Atento a los motivos invocados, aceptar a partir de la fecha la renuncia presentada por la Lic. Sara López en su carácter de miembro de este Consejo Directivo Central, representante de la Asamblea General del Claustro por el Orden de Egresados, antecedentes que lucen en el distribuido N° 225.18.- 2) Expresar a la Lic. Sara López el agradecimiento del Cuerpo por la gestión desarrollada durante el período de su mandato.- 3) Remitir las presentes actuaciones a la Asamblea General del Claustro."

No sé si alguien quiere hacer alguna consideración, si no tomamos conocimiento.

(Se vota)

AFIRMATIVA.- Unanimidad.

Proyecto de Ley Universidad de la Educación.

SEÑORA PRESIDENTE.- Entramos a la consideración del proyecto de ley Universidad de la Educación.

Como ustedes saben todos los claustristas recibieron varios documentos: uno referido a la exposición de motivos; otro es el propio proyecto de ley; recibieron un documento elaborado por el Pro Rector de Enseñanza, no sé si tuvo participación el señor Rector pero está firmado por el Pro Rector, que hace referencia al proyecto; y también algunos documentos que nosotros identificamos que eran antecedentes de posiciones de la Asamblea General del Claustro frente a proyectos anteriores que de alguna manera tuvimos que considerar, porque ustedes saben bien que la propuesta que se le dé carácter universitario a la formación y la capacitación docente es una propuesta que ya tiene muchos años y de hecho en el seno de este Cuerpo, los que han sido claustristas por más de un período saben que hemos tenido a consideración varios proyectos de ley, algunos de los cuales hacían la propuesta con carácter de instituto universitario y otros como universidad.

Ahora tenemos a consideración el último proyecto y desde la Mesa queríamos proponer que se genere un grupo de trabajo que traiga alguna propuesta para dentro de quince días para poder discutir más profundamente el tema, pero con esto no estamos coartando la expresión.

Abrimos la ronda para los que quieran opinar sobre el proyecto

Ingeniero Franco Simini.

SEÑOR SIMINI.- El proyecto de fundación de la Universidad de la Educación a mi entender en general es algo positivo porque por un lado amplía el espectro de un sistema nacional de educación terciaria, pero sobre todo porque le da nivel universitario a la formación de nuestros maestros, maestras y profesores.

Sin duda esto será tema para un grupo de trabajo específico, pero de la lectura de la exposición de motivos quisiera remarcar algunos titulares.

Por un lado la poca elaboración en cuanto a la regionalización y sobre todo a la compatibilización de la regionalización de la Universidad de la República con las regiones de este proyecto de Universidad de la Educación, que ganaría desde el inicio tener una coordinación para facilitar esta llamada colaboración.

En segundo lugar pienso que el proyecto tal cual está es un

primer paso que saludamos como positivo, pero de todas maneras en lo personal nos da gusto a poco. Los estudiantes de maestra y de profesor van a tener un entorno separado del resto de los universitarios y eso no es de fácil solución, lo han tenido hasta ahora, eran Instituto de Formación Docente y otras estructuras muy profesionales y específicas, pero pensamos que la formación terciaria en el ámbito de una institución tan abierta, tan polifacética y sobre todo autogobernada como es la Universidad de la República es algo que debiéramos poder ofrecer a los estudiantes de maestra y de profesor. En una estructura macro, como sería una Universidad de la República, que tuviera todas las opciones en todo el país, en todos los posibles niveles terciarios quizás no, pero quizás buscar que ese sistema de instituciones terciarias del país tuvieran realmente unos tránsitos y una interacción un poco más destacados, por lo menos en el proyecto de ley, lo que obligaría a su implementación, a mi juicio fundamental y fermental, no sólo para la formación de maestras y de profesores sino también para el resto de los profesionales que tendrían vivencias, materias, proyectos estudiantiles en colaboración con el resto del cuerpo docente del país.

¿Por qué decimos esto? Porque hay como una sensación, un mensaje subliminal de tener niveles entre los docentes, como que el docente universitario es más que uno de secundaria, que el de secundaria es más que una maestra y creo que una idea para reforzar la educación de nuestras poblaciones en la próxima década sería justamente la de unificar por lo menos el prestigio, la formación, las vivencias de todos los docentes y de los profesiones, que son los que forma la Universidad, en una única experiencia, en un único nivel en el imaginario colectivo.

Por eso por un lado es muy bueno que exista una Universidad de la Educación, se está dando un nivel terciario donde hace años lo debería haber tenido; se le da el funcionamiento de universidad, con ciertos aspectos de cogobierno, lamentablemente faltan otros que tiene la Universidad de la República.

La idea que estoy manejando, quizás pensando en voz alta, es la de profundizar la interacción horizontal entre la Universidad de la República y esta futura Universidad de la Educación.

Nada más.

SEÑORA PRESIDENTE.- Duffour.

SEÑOR DUFFOUR.- Buenas noches a todos y a todas.

Nosotros y nosotras en la Sala de Egresados y Egresadas de Ciencias Sociales estuvimos trabajando a nivel general el proyecto. En particular la primera pregunta que nos surgió fue igual a la discusión que tuvimos antes acá en la reunión de egresados y egresadas que tuvimos a nivel central, un debate acerca de si era necesario construir o no una nueva universidad

pública o si integrar a la formación en educación en este país a la Universidad de la República. Entendemos que eso ya está resuelto por el Consejo Directivo Central, que fue miembro participe de la exposición de motivos del proyecto de ley que nos llega hoy desde el parlamento, entonces entendimos que eso ya está saldado. Además también tomamos en cuenta que en el último Congreso Nacional de Educación se hizo acuerdo con crear una universidad aparte de la Universidad de la República.

Sin embargo, como recién lo traía Franco Simini, está el tema de buscar las mayores coordinaciones y articulaciones entre las instituciones, que no podía ser que se terminara constituyendo una universidad de clase A y de clase B, porque podía terminar siendo un gran problema. Creemos que la exposición de motivos eso lo trata de plantear y trabajar, está creado el Sistema Nacional de Educación Pública, hay algunos elementos, pero la Universidad tampoco ha aportado en los últimos años mucho para seguir aportando a esa coordinación. Esto lo decimos autocriticamente en primer lugar para la UdelaR y luego también hay que saber que si eso no funciona para discutir todo lo que queremos que sea la UNED va a ser complejo.

En segundo nivel y capaz más porque nos parece que el articulado es determinante para pensar qué tipo de universidad se está construyendo, compartimos las impresiones que está teniendo un cogobierno totalmente cercenado con respecto a la Universidad de la República, los tres órdenes tienen menos derechos políticos que los que tiene consagrados la Universidad de la República desde el año '58. Estamos creando una universidad que ya tiene un antecedente, que va a ser el Consejo de Formación en Educación, a diferencia de lo que pasó en la UTEC, la UTEC venía desde una novedad total, con contaba con egresados propios y tampoco con una estructura propia, pero sí el Consejo de Formación en Educación ha tenido un despliegue significativo a nivel del país, tiene centros en todos los departamentos, tanto los CERP como los IFD, que si no recuerdo mal son 39 en todo el país, lo cual generaría que la nueva universidad ya tendría 39 sedes en el interior y eso sería una descentralización bastante importante y es muy bueno a nivel de la accesibilidad a la educación superior por parte de la gente del resto del país, sin embargo vemos que ahí el cogobierno no existe, que ese poder lo tiene directamente el Director de Sede o en su defecto el Director de la Región. Se plantean cinco Regionales de forma aleatoria, sin ninguna justificación político-académica respecto a la distribución territorial de esas cinco Regionales, no sabemos si van a coincidir con las Regionales que tiene definido el CFE o los que tiene el CODICEN o los que tiene el CES o los que tiene el CTP o los que tiene la Universidad de la República, puede ser una nueva conformación de distribución educativa, lo cual también atenta a poder generar coordinación por ejemplo con lo que puede ser la estructura de los CENURes a nivel de la Universidad.

Segundo, no hay cogobierno a nivel de Sedes, o sea que el

control que puedan tener los diferentes órdenes respecto al desarrollo efectivo de la enseñanza, investigación y extensión en cada una de las Sedes universitarias no está contemplado, sólo está centralizado en Montevideo, aparece una figura que es la Asamblea Nacional que es electora y que vota algunas cosas pero tampoco tiene fundamentos políticos muy grandes y tiene representantes por todos lados a través de estos cinco Regionales, que tampoco queda muy claro cómo van a ser designados. Los Directores de los Regionales van a ser parte del Consejo Directivo Nacional, sin embargo el Consejo Directivo Nacional puede crear nuevos Institutos, pero no dice qué pasa, si se tiene que mantener o no la relación con los votos de los órdenes. Eso no queda explícito.

No aparece cómo va a ser la caracterización de la figura del docente como tal en la definición. Hay algo muy amplio que puede ser casi todo y lo mismo sucede con la figura del Rector. Según lo que dice el Rector es una persona que sepa de educación, puede ser una persona con experticia, no tiene por qué ser docente de la institución. Eso para gestionar es muy raro, no tiene por qué ser una persona que haya tenido experiencia dentro de la institución, puede ser una persona que venga y que tenga experiencia en educación, que tenga revalidado el título a nivel nacional y ése puede ser Rector o Rectora de la UNED sin haber tenido ningún tipo de vínculo para con esa institución nueva o con el Consejo de Formación en Educación, lo cual a priori llama la atención.

Hay varios problemas respecto al articulado. A nivel de los posgrados tampoco queda claro si van a ser gratuitos, como es algo que hemos venido reivindicando cuando discutimos la actualización de la Ley Orgánica de la UdelaR.

Aparece un problema muy importante con respecto a la precarización de los funcionarios no docentes de la UNED. Plantean que serían renovados cada cinco años, o sea que los funcionarios que pasarían del Consejo de Formación en Educación a la UNED como funcionarios no docentes perderían su calidad de funcionario público y pasarían a un contrato más precario, porque habría recontractaciones quinquenales, que a priori hay que ver si eso se puede hacer, no sé si es legal o no. En eso capaz que los compañeros y compañeras de Derecho nos pueden aportar un poco más.

Hay varios problemas. Una orientación no clara en cuanto a cuál va a ser el objetivo de esa universidad, no queda claro cómo va a ser la coordinación con el Sistema Terciario de Educación Pública y como último punto y bastante preocupante está el hecho de la conformación de un Consejo no autónomo sino de transición, cuando la transitoriedad en este contexto no tiene sentido, porque como ya expliqué en primera instancia ya hay egresados, estudiantes y docentes que podrían conformar perfectamente los tres órdenes. Entonces sería un Consejo impuesto por el Poder Ejecutivo, lo cual quitaría autonomía y en

un segundo nivel este Consejo va a reglamentar todo lo que está reglamentado en la ley. Un Consejo que va a poner el Poder Ejecutivo va a reglamentar lo que después el cogobierno va a tener que acatar. Entonces la autonomía universitaria no quedaría a salvaguarda y además tiene la diferencia que la autonomía no está consagrada en la Constitución como lo está la de la Universidad de la República y tampoco el cogobierno porque no va a estar dentro del mismo artículo.

Hay varios problemas con este proyecto. Sí es importante que exista una universidad, hay voluntad, pero por lo menos que no tengan menos que nosotros y nosotras, porque si no sí vamos a ser de clase A y de la clase B, no por nuestra calidad académica sino por nuestros derechos como ciudadanos y ciudadanas.

Nada más.

SEÑORA PRESIDENTE.- Rotondo.

SEÑOR ROTONDO.- Gracias.

En primer lugar estoy de acuerdo con lo que expusieron ya los anteriores compañeros en cuanto a que es un proyecto positivo en lo que refiere a la creación de una institución con carácter universitario, para que los maestros, profesores y maestros técnicos, me refiero a los que son también formados en lo que ahora es UTU, en los institutos de formación técnica, van a estar incluidos acá. No digo la UTU, me refiero a los docentes con esa formación van a tener carácter universitario, ya que la situación actual no tiene sentido. Es un problema histórico que viene desde hace muchos años del que gente que está acá estoy seguro que sabe mucho más que yo. De la famosa discusión entre Vaz Ferreira y Grompone, con la creación del IPA vinculado a la formación directa de los profesores y la idea de Vaz Ferreira en cuanto a incluirlo en la Universidad. Es un tema histórico del que ya a esta altura estamos viendo las consecuencias.

Creo que es positiva la creación de esta institución, aunque no significa que esté de acuerdo totalmente con el proyecto del que creo que tiene sí varios puntos negativos. Pero de todas maneras, respecto a lo que decía el preopinante tengo algunos puntos en los que hay que ver que es mejor que lo que hay ahora.

Primero que nada que es una institución universitaria, que actualmente no lo es. En el derecho comparado todas esas personas que estudian para magisterio, etcétera, tienen título universitario. Los egresados de estos institutos van a otros países y ya son segunda clase respecto a otros colegas que quizás saben menos que ellos pero son universitarios y los que estudian en el Uruguay no.

Creo que algunos de los puntos son opinables. Voy a ser sincero, coincidiendo con el ingeniero Simini, el proyecto me gusta y no me gusta.

Anoté muy rápidamente las cosas que dijo Duffour. Por ejemplo, en cuanto al cogobierno la situación actual es peor, el Consejo de Formación en Educación es un Consejo desconcentrado de la ANEP que tiene funcionarios designados por el CODICEN, uno por estudiantes, uno por egresados y otro por docentes, pero son designados, no son electos. No digo que esto sea bueno pero comparando con lo que hay ahora es mucho mejor.

Con relación a la situación del Rector, el Presidente de la ANEP no necesita ser funcionario de la ANEP. Tuvimos algunos anteriormente que eran egresados de la Universidad y con trayectoria universitaria muy importante. ¿Es bueno que sea funcionario o no? Es un tema discutible, hay gente que entiende que no. No estoy alegando en contra ni a favor pero digamos que no sería una situación nueva.

Respecto al Consejo de transición comprendo lo dicho por Duffour pero de todas maneras en el caso de la UTEC se llegó a la situación actual, todavía estamos con el Consejo de transición de la UTEC, no se salió de la transición, se ha extendido el tiempo.

Evidentemente el tema de la conformación del cogobierno a través de la actuación de elecciones, con intervención de la Corte Electoral, etcétera, es un tema que tiene sus complejidades. Reitero que no estoy diciendo que sea perfecto lo que está acá porque no lo es, pero creo que las críticas o las observaciones quizás sean desmedidas. Esto para mí sería algo que tiene que mejorarse, pero es algo, o sea que no lo veo como negativo.

Con respecto a los funcionarios recién hablábamos con un compañero docente que a los funcionarios actuales no se les puede aplicar eso porque tienen derechos adquiridos, o sea que eso sería para los nuevos funcionarios y si se aplicara de otra manera sería el acabose organizativo y además en la Justicia se perderían todos los casos. Evidentemente es una novedad porque lo que se aplica acá sería un poco lo que se aplica en la Universidad de la República, que los docentes somos designados por períodos de cinco años y eso evidentemente se extiende a quienes no son docentes. Eso si no estoy equivocado, porque lo leí pero quizás no lo hice con la profundidad necesaria.

Pero lo que quiero señalar porque creo que es lo más relevante que dijo el ingeniero Simini y también Duffour es en cuanto a la importancia de la cooperación con la articulación o como se le quiera llamar --ahora se usan muchos verbos para todo eso--, entre la Universidad de la República y esta Universidad de la Educación.

Como dijo la Presidente, la doctora Bengochea, primero tenemos que pensar en la Ley General de Educación, existía el IUEDE, ni siquiera se le daba carácter universitario, de manera

que eso es un paso más, era menos que de segunda, ni siquiera era universidad, era instituto universitario y por lo tanto hasta desde ese punto de vista es mejor que la situación que se tenía con la Ley N° 18.437, la Ley General de Educación.

Con respecto al tema de articulación y coordinación estoy de acuerdo con lo dicho por ustedes, pero es peligroso que el legislador se meta demasiado. La autonomía significa algo que tiene que estar también luego en la institución universitaria correspondiente. En la ley aparece sí además, como se dijo antes en la exposición de motivos, como cometido de la Universidad de la Educación --no entro a analizar los términos--, en el artículo 4D: consolidar la articulación y cooperación con la Universidad de la República y la UTEC en tal marco. Es por mandato constitucional la coordinación de la educación. Puede estar un poco más pero tampoco el legislador tiene que ser el que desarrolle eso. Creo que está dicho, podría estar mejor, incluso parece hasta por demás porque ANEP con la Universidad de la República tienen una cantidad de convenios sobre todos estos temas, hechos con normas legales menores que ésta.

Por otra parte, aunque no sea lo más importante porque es en las Disposiciones Transitorias, se le da fuerza a todos los convenios firmados por el Consejo de Formación en Educación y con ANEP. Hay varias disposiciones que determinan la pertinencia de esa coordinación, pero no es agregando artículos en la ley sino luego lo que puede hacer la autoridad respectiva de esta universidad y de la Universidad de la República, que han hecho bastante, porque toda la elaboración de lo que es el Consejo de Formación en Educación actual se hizo en virtud de lo que la Ley N° 18.437 establece, con trabajo de la ANEP y con trabajo de la Universidad de la República. Todo eso se hizo a través de coordinación y de articulación, casi sin necesidad de norma legal.

Por ahora señora Presidente, aunque puede ser que haya querido decir algo más que me olvidé, es todo.

SEÑORA PRESIDENTE.- Muchas gracias.

Buquet.

SEÑORA BUQUET.- Ratifico, creo que es consensual, que es una muy buena noticia que estemos avanzando en un proceso de diversificación de la oferta universitaria en el Uruguay.

Creo que la diversificación, los sistemas universitarios más allá del sistema orgánico, la existencia de un conjunto de universidades e instituciones similares, institutos o lo que sea, favorece el desarrollo académico y cultural de los países. Y Uruguay tiene un problema de escala por un lado, es un país pequeño, por lo tanto nunca hay espacio para gran diversidad y además tenía problemas jurídicos. Esto desde el punto de vista público, desde el punto de vista del mercado hay un par de

universidades privadas de cierto nivel, pequeñas, es un poco lo que da la escala uruguaya y desde el punto de vista público teníamos como restricciones más bien jurídicas, teníamos una especie de monopolio de la Universidad que lo estamos perforando y cero que es una buena noticia, más allá de los formatos y detalles institucionales de estas instituciones, de la UTEC que ya existe y de esta que ojalá llegue a existir porque, bueno, tampoco es tan sencillo que esto prospere, aunque yo soy un entusiasta.

Me parece muy bien que opinemos además sobre esto, me parece que es positivo que exista un mecanismo por el cual la Universidad es consultada formalmente y se pronuncie.

En primer lugar esto es positivo porque la idea es que sea una universidad y esto tiene dos componentes que supongo que todos los tienen claros. Uno es el estatus del egresado, hay que convalidar algo de hecho. Nosotros por ejemplo en la Facultad de Ciencias Sociales a los egresados del IPA --no me queda claro si a los de Magisterio también-- les aceptamos su título como de una licenciatura, por ejemplo para ingresar a maestrías o a cualquier tipo de posgrado sin distinción. No tiene menos puntos por ser profesor de historia que por ser licenciado en sociología, es licenciado o algo similar y vale lo mismo. Eso es de hecho.

Creo que está bien, es un reconocimiento y está bueno. Pero lo bueno que sea una universidad es justamente la ampliación del espectro y la interacción sobre las distintas funciones universitarias. Esta institución además de ejercer la enseñanza y la formación de profesionales va a investigar y a hacer extensión. Creo que ahí es donde el carácter universitario tiene más sentido sustantivo más que formal y de reconocimiento.

Veo que en las opiniones universitarias al respecto hay como muchas prevenciones. ¿Cómo una institución que se crea a partir de una estructura muy amplia, muy masiva de formación de docentes de nivel primario, secundario, inicial, técnico, etcétera, va a trascender la tarea de la enseñanza e incorporar las tareas de la investigación, la extensión y eventualmente otras? Éste es un punto clave. Nosotros tenemos que saber que esto no lo va a hacer una ley, una ley no genera investigación. Las personas que nunca investigaron difícilmente investiguen o si lo hacen, porque desean hacerlo, no están lo suficientemente preparadas y formadas para obtener los mejores resultados. Esto es algo que va a ocurrir gradualmente. Tampoco deberíamos preocuparnos demasiado porque esto no genere más o menos rápidamente producción, generación de conocimiento de calidad, de excelencia o de lo que fuere.

Acá es muy importante lo que se ha señalado, la conveniencia de la cooperación entre las instituciones terciarias al menos públicas, perfectamente podrían ser también privadas. Obviamente, creo que todos también acordamos en que justamente

la cooperación entre las instituciones puede favorecer el desarrollo de las capacidades que podría llegar a tener esta institución. Sin embargo a veces yo observo, incluso leyendo algún documento y no en este tema, en muchos otros temas de las universidades privadas en los años '90 una especie de ambición de la Universidad de tutelar al resto. Entiendo que la Universidad de la República en esto tiene un liderazgo natural y eso es obvio porque la Universidad de la República es una Universidad muy grande y muy vieja. Además es una Universidad a la que por lo menos yo no la veo en deterioro, porque también podría ser el caso de no liderar nada porque estuviera destruida, pero yo no tengo esa opinión, por el contrario, creo que la Universidad de la República viene mejorando, desarrollándose y por lo tanto le cabe un rol de liderazgo académico que se exprese en una cooperación intensa con las otras instituciones, pero no como una tutela. Tampoco creo que los mecanismos de coordinación del sistema de Educación Terciaria Pública deban estar todos en una ley, es más, diría que las leyes deberían decir muy poco al respecto. Tengo miedo que se creen muchas instancias burocráticas, mecanismos, expedientes y procedimientos. La Universidad de la República colabora con muchas instituciones a nivel nacional y fuera del país de diversas formas, diferentes variantes de convenios son la manera en que se formaliza esa cooperación, que muchas veces ocurre incluso sin convenios de ningún tipo, entre académicos, grupos de investigación, Departamentos enteros, hacen cosas con otros investigadores sueltos, grupos de investigación y Departamentos enteros de otras universidades, organizan seminarios y muchas actividades que ni siquiera están amparadas por un convenio. Creo que en el trabajo académico las dinámicas propias son las que producen los avances y no las formas de funcionamiento, por lo tanto creo que no deberíamos preocuparnos porque la Universidad de la Educación se haga a nuestra imagen y semejanza.

Por supuesto, deseamos que las cosas buenas que tiene la Universidad de la República las pueda tener cualquier otra universidad, porque queremos que sean buenas. Creo que no tenemos que ser dogmáticos con esto. El tema del cogobierno para mí es un ejemplo donde a veces se manifiesta cierto principismo. Nosotros defendemos el cogobierno básicamente por dos razones, una es por convicción. Obviamente no todos pero muchos estamos convencidos que es mejor el cogobierno que el no cogobierno. Otra es porque lo ejercemos, nadie quiere que nos saquen los lugares que ocupamos. Sin embargo no creo que nosotros podamos probar que es mejor tal componente del cogobierno y esto motivó una discusión en este mismo organismo. Algunos por ejemplo reivindican la paridad de los Órdenes. Este fue un factor que intervino cuando se quiso reformar la Ley Orgánica para que no hubiera acuerdo. Creo que el cogobierno está bien por convicción, porque ayuda a la participación de los distintos Órdenes en los procesos de toma de decisiones, porque democratiza estos procesos. Estos son principios, son puras convicciones. Y además porque ocupo un lugar en el cogobierno y

no quiero que me saquen. Pero no estoy seguro que esto haga que la Universidad sea mejor estrictamente o que sea la única forma que sea mejor, porque también sirve para mejorar pero quizás también se pueda mejorar por otros mecanismos. En los procesos sociales defendemos metodológicamente algo que se llama la equifinalidad y es que se puede obtener el mismo resultado por distintos caminos.

Fíjense que esta universidad, de aprobar el proyecto de ley requiere importantes consensos. No hay nada que lleve más fácilmente a la frustración que ponerse en que las cosas tienen que ser así y si no son así no sirven. Creo que la mayoría de la gente sabe que esto es así. Hay que lograr acuerdos, hay que conseguir diversos equilibrios y yo no sé si esta fórmula logra esos consensos, no lo sé, ojalá que lo logre pero, justamente, no diría: Ah, no, si no hay paridad entre los Órdenes o si todas las instancias del proceso no son cogobernadas entonces deberíamos oponernos.

Me reitero, esto es un avance y nosotros debemos estimular los avances y en todo caso creo que nuestra responsabilidad mayor no es ahora opinar sobre este proyecto. Obviamente, si logramos hacer una contribución que ayude a que salga o a que sea mejor el proyecto encantado, pero nuestra tarea va a ser después que esto salga, donde nosotros deberíamos, no porque una ley nos obligue o porque en la ley se establezca que el Rector de esta Universidad y de la otra se tienen que juntar, sino porque nuestro liderazgo nos obliga a colaborar con el desarrollo de las demás instituciones terciarias públicas, a colaborar con esta nueva institución y lograr que más allá de la enseñanza y la formación de profesores, donde quizás ellos sean los que más saben al respecto, desarrollen capacidades de investigación y de extensión de nivel universitario.

SEÑORA PRESIDENTE.- Iglesias.

SEÑOR IGLESIAS.- Yo estoy básicamente de acuerdo con la idea que se forme el grupo de trabajo e incluso si se tuviera que expedir en un plazo perentorio mejor.

Comparto la idea de que la institución como tal ha hecho muchos aportes sobre esto y habría que consolidarlos y si no volver a empezar de cero.

Creo que las chances que tiene este proyecto, desde donde yo sé, no son sencillas y que además el debate a nivel parlamentario puede simplificarse muchísimo.

Tendría en mi imaginario la expectativa que nosotros fuéramos capaces de hacer una síntesis bastante acotada y punzante, aunque yo no me ofrezco a formar el grupo de trabajo y es casi indigno entonces que lo diga. De esta forma se podría problematizar donde estén los dos o tres puntos neurálgicos de esto.

Lo que sí comparto en este consenso suavemente ondulado como la penillanura uruguaya que tenemos, es que he visto que las intervenciones tienen como un setenta por ciento en común pero un treinta por ciento distinto y cada opinión individual sobre ese consenso.

Para mí el aspecto que emocionalmente me moviliza más a que salga de cualquier manera es por la injusticia que se produce con la gente que tiene la formación terciaria para la docencia en nivel primaria y secundaria. Tienen ese problema de que no son reconocidos institucionalmente como de nivel terciario. Eso se produce en parte porque la institucionalidad no les da ese marco. Esa es mi mayor motivación. Incluso una compañera acá me marcaba que esto está como desde el 2008. Diez años no es poco, la aspiración además es mucho más antigua, el problema es una deuda histórica que se está pagando de un mal diseño institucional o de una visión que a la postre resultó desacertada. Para mí cuanto antes llegue esa reparación mejor. ¿A costa de cualquier cosa? Y no, pero no sé, porque no voy a estar ahí en el momento en que se tomen las decisiones. Aspiraría a que haya dos niveles de garantía, donde el que más me importa es que esa institucionalidad y la formación, incluyendo la dimensión global que implica la tarea, algo de lo que decía Buquet, sea genuinamente universitaria. Es una característica que me parece importante que la ley, en el marco que da, lo debe tratar de garantizar.

Después está el último aspecto que tiene que ver con el cogobierno y con el autogobierno que se decía, que no es exactamente lo mismo. El formato que tiene la Universidad es cogobernado, pero en realidad algo que sí me parece importante, más allá que eso yo también lo suscribo, es que antes de eso todavía está el autogobierno, es decir el nivel de intervención que si no puede tener por ejemplo el gobierno central sobre el funcionamiento de esa nueva institucionalidad. Parece que es casi lo mismo pero no es lo mismo y también me importa e incluso si lo tengo que sacrificar primero que esté.

Creo que hay que señalar estas cosas como problema, porque aparte creo que es en esos puntos donde en realidad se va a simplificar el debate, entre otras cosas por la mala prensa que mucha gente hace a favor del cogobierno y a una experiencia concreta que nosotros tenemos. Lo que sí creo, defendiendo la noción de autogobierno y la de cogobierno y capaz que ahí sí tengo una coincidencia con Buquet, es que no tiene por qué ser el formato exactamente igual al nuestro. Eso es otra cosa. No tiene por qué tener ese mismo diseño. Él siempre se ríe porque yo siempre digo que este Órgano es decimonónico. Si yo pudiera formar hoy a la Universidad no sé si este organismo lo aprobaría con este volumen y estas competencias o cómo lo haría, pero está pensado hace bastantes décadas y no responde a estos códigos. Capaz que esta nueva institución no tiene por qué tener lo mismo, pero yo creo que sí debería tenerlo por un problema de

igualdad de derechos también en ese sentido. Entiendo que los docentes y los estudiantes que van a participar ahí tienen que tener ese derecho y decidir en la determinación de esa institucionalidad. Pero el autogobierno me parece todavía más importante. Por eso creo que esa síntesis será mejor cuanto más punzante y breve sea, incluso para permitir la lectura del sistema político que muchas veces no creo que lea muy exhaustivamente algunas cosas en algunos casos. Entonces, si es breve y claro, sobre un tema ya tan manido, traído y llevado, donde además las razones por las que uno se puede oponer pueden no tener mucho que ver con la fundamentación del proyecto en sí sino con móviles de carácter político, más todavía cerca del año electoral, es mejor. Eso me preocupa y si vamos a ayudar para disminuir eso en pro que esto salga mejor.

En todo caso como ciudadano aspiraría a que la redacción final del proyecto sea al menos habilitante, es decir, una cosa es que la redacción desde el primer día intente garantizar cosas como el autogobierno, el cogobierno, etcétera y otra que no obstaculice a futuro. Por eso es que en realidad algunas promesas pueden saber a poco, porque en realidad después el período de transición se estira y no sé qué, pero otra es si la redacción es peor y bloquea eso desde el principio, porque la probabilidad que esa institución después lo logre es como la muerte. Entonces también me preocupa y lo decía hablando informalmente que esta oportunidad también se vaya y que ni siquiera quede mal diseñada, en realidad que no quede y pasen diez o veinte años más y la gente que hoy estudia para maestro, maestra, profesor de enseñanza media, etcétera, siga con esa misma situación. Además no sólo está la injusticia de sus derechos potenciales adquiridos, de formación futura y de reconocimiento de su título, sino de la propia oportunidad de mejora de esa formación, que también es necesaria porque los desafíos del Uruguay hoy no son los mismos de hace sesenta años y capaz que el cambio institucional ayude un poco al cambio de matriz, que sobre todo creo que en educación secundaria ayudaría muchísimo.

Nada más. No me ofrezco para participar de ese grupo de trabajo, pero dado que se abrió un poco el debate y algunas de las intervenciones me movilizaron diría eso, que me parece bueno lo de los plazos, que el grupo de trabajo se forme, que no pierda de vista las cosas que la institución ya dio y aportó a este proyecto y que si es punzante, acotado y sintético, creo que tiene alguna chance de mover la aguja para algún lado aunque creo que las posibilidades son muy poquitas.

SEÑORA PRESIDENTE.- Tiene la palabra Juan Manuel.

SEÑOR FUENTES.- En realidad quería hacer unos planteos de la forma más breve posible coincidiendo con lo que exponía en su momento Duffour, en torno a algunos elementos que entiendo posibilitan y habilitan la creación de una nueva universidad en nuestro país y que se omiten en el proyecto de ley presentado.

En primer lugar está esto que se plantea sobre la disyuntiva, sobre la discusión que tiene que ver con el cogobierno. Nosotros entendemos que la defensa del cogobierno es una cuestión de principios, en el entendido que es la garantía efectiva del ejercicio de la autonomía de la universidad que se cree, tanto de la nuestra en el caso de la ya existente como de la que se cree. Entonces también es que se ve con preocupación la disposición transitoria que habilita la creación de un Consejo Nacional provisorio que convocará en no menos de 48 meses, en coordinación con la Corte Electoral, a las elecciones de autoridades propias de la Universidad.

Este Consejo transitorio que tiene mayoría del Poder Ejecutivo, por lo menos desde mi perspectiva, debe ser mirado con enorme preocupación porque tiene como cometido principal la implementación y la puesta en funcionamiento de la nueva universidad en un período máximo de cuatro años, sin estipular período mínimo. Como decía Gastón en su momento, actualmente a nivel de Formación en Educación hay estudiantes, hay egresados, hay docentes, entonces no se termina de entender la necesidad de un Consejo provisorio con la prevención del Poder Ejecutivo de que funcione durante un plazo posible de cuatro años para poner en funcionamiento a la universidad. Entendemos que las condiciones están dadas para que el cogobierno empiece a funcionar de forma previa y que también hay elementos que pueden ser perfeccionados y mejorados en torno a cómo se plantea el cogobierno, en particular la cuestión que, por ejemplo, en esta misma línea se autoriza o se define que los institutos regionales estarán integrados de la forma que el Consejo Directivo Nacional entienda pertinente y eso quiere decir que esos institutos regionales van a terminar estando integrados por la forma como el Consejo provisorio entienda pertinente, sin la intervención o el pleno derecho al cogobierno y a la autonomía que puedan generar estudiantes, egresados y docentes de Formación en Educación. Resulta difícil pensar que esto se elabore de la mejor manera con actores externos al funcionamiento actual de los distintos institutos regionales de Formación en Educación, de Magisterio, de Educación Social y todos los que compondrían esta nueva universidad.

En segundo lugar entiendo que este proyecto de ley debe consagrar efectivamente los derechos que generó el movimiento universitario latinoamericano y que de alguna manera vienen a regir a la Universidad de la República y entiendo deben ser ampliados a cualquier universidad pública de nuestro país. Esto tiene que ver con habilitar la posibilidad de establecer desde el proyecto de ley orgánica la absoluta gratuidad de la educación para formación en educación y no se hace, lo que habilita la posibilidad que los posgrados sean cobrados.

Tampoco está consagrado en el proyecto de ley o al menos en una lectura rápida yo no lo encontré el principio de la libertad de cátedra.

Entonces ahí hay algunas cuestiones que entendemos deben ser abordadas y planteadas con la actuación plena y específica de quienes van a componer esta nueva universidad. No pueden quedar afuera de esta discusión los estudiantes de Formación en Educación, no pueden quedar afuera de esta discusión los docentes de Formación en Educación y tienen que ser particularmente escuchados porque a ellos y a ellas es a quienes afectará particularmente esta nueva universidad.

Más allá que el proyecto de ley genera una enorme mejoría y que es una necesidad de la formación en educación de nuestro país tener carácter universitario, porque se generan enormes dificultades y profesionales clase A y clase B, como se ha mencionado, considero y entiendo pertinente y básico que el Rector debe pertenecer a la Universidad de la Educación, más allá que hoy pueda haber Directores de ANEP que no pertenezcan, creo que es básico que quien dirija la Universidad de la Educación, quien dirija todos los institutos regionales, quien dirija todos los institutos de base esté formado, licenciado y ejerza la docencia en esa universidad, porque es lo que le permite tener un conocimiento adecuado sobre cómo funciona, qué necesita y de los órdenes que la componen. Se me hace difícil imaginarme que no sea así, que haya una trayectoria equivalente que lo habilite a dirigir la Universidad de la Educación cuando nunca la integró.

Esos son algunos aportes que creo que se pueden hacer, que son necesarios y que más allá de las posibilidades concretas y de las discusiones que se tengan que generar es bueno que estén presentes y sean analizados.

Gracias.

SEÑORA PRESIDENTE.- Gracias.

Ahora le doy la palabra a Gastón pero antes quería hacer algunos comentarios a título personal.

En realidad yo tengo algunas dudas referidas a la evolución de este proceso. Hoy un compañero decía que hay un setenta por ciento de consenso. Lo hay porque este tema la Universidad y la Asamblea General del Claustro lo ha discutido durante varios años en diferentes versiones de proyectos y hay varios documentos que establecen una base mínima que es el punto de partida, es decir que todos reconocemos que los docentes tienen que tener título de carácter universitario que les permita hacer estudios de posgrado y un tránsito. Eso ya está reconocido por la Universidad y por la Asamblea General del Claustro en periodos anteriores. Es un punto de partida que creo que nadie se plantea volver a discutirlo. Creo que en lo del carácter universitario ya hay suficientes elementos, a no ser que surgieran elementos nuevos como para ponernos a discutir para ver si alguien tiene que hacer un documento nuevo. Si bien este

es un proyecto distinto nadie ha puesto eso en tela de juicio.

El problema es si el carácter universitario necesariamente tiene que implicar una organización que sea una universidad, porque nosotros también discutimos proyectos en donde hablábamos del carácter universitario, del tránsito horizontal, de la posibilidad de hacer posgrados y tampoco está prohibido ni muchísimo menos que un instituto universitario haga investigación y extensión. Ninguno de los elementos que aquí se han manejado son elementos que necesariamente obliguen a decir que esto es igual a universidad.

Capaz que estoy equivocada pero a mí me tocó integrar la delegación, con la doctora Mariana Gulla y el ingeniero agrónomo Álvaro Díaz, que fue por la Universidad durante dos años al Ministerio de Educación y Cultura a discutir el proyecto de la Agencia Nacional de Acreditación, que estaba referido a la educación terciaria y lo discutimos junto con rectores de universidades privadas y connotados representantes del ámbito privado, porque esto estaba dirigido a cómo íbamos a acreditar o evaluar a las instituciones del ámbito privado. Y como yo parto de la base que no tengo le tengo que pedir a lo público menos de lo que le pido a lo privado es que a veces algunas cosas me rechinan. En aquel momento tuvimos que definir educación de carácter terciario, educación superior, educación terciaria universitaria, no universitaria y discutir qué era una universidad, qué era un instituto universitario. Había cosas que a nivel privado se les quería llamar de determinada manera y entonces podían aparecer como rectores o decanos figuras que claramente tenían una connotación de cometidos y responsabilidades que eran muy diferentes. En aquel momento se dio una discusión muy larga sobre el concepto sobre si la universidad, que viene de universitas, no tiene que estar referida a aquellas instituciones que abordan varias ramas del conocimiento. ¿Puede haber una universidad de las ingenierías? ¿Puede haber una universidad solo de las artes? ¿Si estamos hablando de una universidad no tienen que estar concebidas varias áreas del conocimiento? Entonces que haya una Universidad de la Educación a mí un poco me suena raro, pero no porque tenga nada en contra. Lejos que la Universidad se ponga en un rol opinador creo que le competen algunas cosas, porque por ley creo que la Universidad en su momento estuvo a cargo de la educación superior, entonces era responsable de la educación superior y algún coletazo de eso tenemos por lo cual todos los proyectos que refieren a esto nos siguen viniendo para que opinemos. No porque estemos en una posición dealzada sino por algo que tuvo que ver con una razón histórica y legal.

Esa cuestión que haya una universidad que sea sólo para la educación, como si mañana hubiera una universidad de las ciencias médicas, a mí no me parecería correcto, porque creo que una universidad tiene que tener las artes, la ciencia y la educación.

Cuando uno mira a nivel internacional sí, por supuesto, hay algunos ejemplos muy famosos pero en general y en algunos países con muy buena formación docente no hay Universidades de la Educación, hay Facultades de la Educación, hay Institutos de la Educación, que están vinculados a universidades muy fuertes y poderosas.

Con esto digo que no tengo para nada un prejuicio de lo universitario o no universitario, pero en este caso yo no estoy discutiendo que no tenga carácter universitario, estoy diciendo que debe tener carácter universitario, el tema es si necesariamente tiene que ser una universidad, si no puede ser un instituto. Y ahí lo uno ya a una cuestión que no es de consideración de si tiene todas o varias ramas del conocimiento. A nivel privado se decía que si una institución, aunque tenga muy buen nivel, solamente va a trabajar el área de marketing y las ciencias de la administración no puede ser una universidad, será un instituto universitario y podrá tener la mejor calidad. No sé por qué tenemos ese prejuicio. ¿Alguien tiene problema con que el Instituto Tecnológico de Massachusetts se llame Instituto Tecnológico? ¿Alguien le va a discutir si tiene o no carácter universitario? Tenemos como prejuicio que todo tiene que ser universidad y a mí me parece que a veces hacemos mal, porque si nosotros nos vamos a tirar, en términos de país a romper con el monopolio de la Universidad, tiene que haber un sistema de instituciones públicas, algunas serán universidades, otras serán institutos, algunas podrán nacer como institutos y después se transformarán en universidades, pero aquello de querer poner primero el rótulo, antes de tener determinados niveles de estructura va a tener impedimentos fácticos para que se conforme una universidad. Lo estamos viendo con la dificultad que hay con la UTEC, más allá de algunos titulares sobre el éxito del desarrollo de la matrícula y de algunos cursos. Hay un problema de escala y de masa crítica. Cuando hoy Buquet decía que la Universidad tiene que aportar, aunque no quisiera aporta. Pregunto: ¿De dónde salen todos los docentes que tiene hoy la UTEC? ¿De dónde sale la mitad de los elementos del conocimiento, de los protocolos? Y está bien que sea así. Se da casi sin que se valore, sin que se considere, sin que se explicita. Son todos egresados de la Universidad, muchos de ellos trabajan en la Universidad o no, muchos de ellos basados en los planes de la Universidad han pensado cosas. No es a imagen y semejanza lo del cogobierno pero algo hay. Como también ha pasado a nivel de las privadas, muchas de las universidades privadas han tomado los planes de estudio, los han mejorado. No me parece mal. Es un hecho de la realidad. Decir que la Universidad no va a aportar no es correcto, va a aportar aunque no quiera. El tema es cómo aporta. Creo que tiene que aportar queriendo y de manera explícita y que haya un reconocimiento desde el otro lado que la Universidad está aportando.

A veces las cuestiones personales influyen, yo tengo una hija egresada de la Universidad, otra que es estudiante universitaria y otra que es egresada del IPA y tengo el mayor de

los respetos y reconocimiento a la formación y veo las grandes diferencias que hay en la formación docente. Lo digo dentro de los que estudian para maestros o para profesores, no todos estudian en el IPA, no son iguales todos los Institutos de Formación Docente, pero como decía Buquet no se pueden considerar todos los aspectos como para poner el palo en la rueda.

Creo que va a haber dificultades fácticas, porque si bien acá estamos hablando que hay recursos que ya están y se destinan y pasarán a esta universidad, pero una universidad que quiere investigar y hacer extensión va a tener que tener más recursos, pero cuando hablamos de recursos no son solamente recursos económicos, hablamos también de recursos humanos y entonces ahí va a haber una pugna porque hay una masa crítica que es limitada y va a haber que pensar muy bien esa cooperación entre las disciplinas y lo pedagógico, que es lo más propio del área de los Institutos de Formación Docente, del IPA o de Magisterio.

Pero mi duda inicial es más filosófica. Creo que a esta altura está perdida, la explicito acá porque soy miembro de la Asamblea General del Claustro y como estuve varios períodos para atrás y vi varios proyectos me pregunto por qué ahora viene así, cuál es la causa real que fundamenta que esto, que venía como un proyecto de instituto universitario tenga necesariamente que ser universidad, cuando todavía no hay un grado de desarrollo, cuando estamos planificando. ¿Qué es lo que se perdería si en vez de crearse como universidad se creara como instituto universitario? ¿Qué no podrían aspirar a los posgrados? ¿Qué no podría haber tránsito horizontal? ¿Qué no podría haber investigación? ¿Qué no podría haber extensión? Ninguna de esas cosas. Algo me hace ruido, creo que lo que digo es casi retórico porque me parece que por lo que veo en el ámbito político y ya en el reconocimiento de la propia institución está aceptado que esto sea una universidad y ojalá al país le dé el paño para que sea una universidad y buena. Si vamos a tener universidad y de la educación que sea buena. Cuando digo que sea buena no lo digo porque ponga en duda que muchos de los docentes y que la gente que forma hoy a los maestros y a los profesores no tenga el nivel necesario. Algunos de nosotros somos fruto de la enseñanza secundaria a nivel público y conocimos docentes del IPA y docentes de excelentísimo nivel que podrían ocupar y algunos ocupan los cargos de mayor responsabilidad en nuestra institución. Lo digo en otro sentido, lo digo en el sentido que a si al país le va a dar el paño para bancar todas estas estructuras y que después no se nos queden las universidades con grandes titulares y no con todos los recursos de todo tipo que estas instituciones ameritan y merecen. Si no también sería como una apuesta a algo que después de alguna manera puede generar mucha insatisfacción.

Duffour.

SEÑOR DUFFOUR. - Corto.

Primero hacer acuerdo en que estaría bueno haber mantenido algunos debates pero creo que lo determinante por qué es una universidad y por qué no un instituto es porque la propia gente que va a estar involucrada ahí quiere una universidad y es un elemento que también hay que tener en cuenta al momento de un análisis. Nos guste o no lo han definido. Se podría haber buscado otras alternativas, se pensó para la Ley General de Educación, pero bueno ya está el partido jugado y el CDC ya resolvió con respecto a eso. Es buena la reflexión pero tampoco tenemos mucho margen para poder pensar una alternativa en esta coyuntura.

Con respecto a lo que se planteaba, la coordinación se va a dar, saludo que se va a dar, creo que ya se ha venido haciendo, lo hemos venido demostrado y no ha habido ningún tipo de problema. Comparto que no tiene que estar taxativo en la ley, tiene que tender a ser parte del Sistema Terciario de Educación Pública, porque ojalá existan otras instituciones, del carácter que sea, que sigan mejorando la educación terciaria de este país.

Sí creo que hay cosas que tienen que aparecer en la ley, porque a nosotros nos llamaría mucho la atención que las potestades de los Consejos de cada una de nuestras Facultades no estuvieran consideradas en la ley, pero sí tuviera la potestad de ponerlo el CDC por ordenanza y cambiarlo, porque por lo pronto en algunos niveles perderíamos garantías de autonomía disciplinar como tienen las Facultades. Eso sí sería bueno que apareciera claramente, pero en las Sedes de la nueva universidad no aparece. Sí aparece a nivel de la región, como los CENURes, para hacer una comparación, pero a nivel de las Sedes no. También colide con la defensa de la descentralización y también del poder y de la democracia que hemos venido haciendo desde la Universidad. Eso es convicción. También hay que plantear algunas cosas de convicción y comparto totalmente con Buquet que capaz que no se tienen por qué organizar de la forma en que lo hizo la Universidad, pero es seguro que se tienen que organizar de una forma que efectivamente dé las garantías de ejercer el mismo derecho que tenemos nosotros y nosotras como Universidad, porque tiene que haber como una historia latinoamericana que por ahora seguimos defendiendo.

Un segundo punto, que no es menor, no aparece consagrada en la ley la libertad de opinión y la de cátedra tampoco, pero la Ley Orgánica de la Universidad consagra las dos, porque en un nivel se controlan las dos, porque los docentes tienen libertad de cátedra pero también los estudiantes y los egresados tenemos la capacidad de opinar sin que seamos juzgados por el docente por nuestra opinión mientras esté fundada. Eso nos da garantía.

SEÑOR BUQUET.- La libertad de opinión es constitucional.

SEÑOR DUFFOUR.- Sí, pero no está consagrada en la ley. Sí está

en la Ley Orgánica de la UdelaR.

SEÑOR BUQUET.- En la Ley Orgánica nuestra tampoco.

SEÑOR DUFFOUR.- Si no me equivoco creo que la libertad de opinión está en el artículo 6. Si no recuerdo mal la Ley Orgánica.

Lo que planteo es que también hay un tema de garantías en lo que tiene que ver con el hecho de ser universitario. Si la libertad de opinión es constitucional entonces en las escuelas los gurises podrían decir lo que quisieran sin ser juzgados ni sancionados, no existiría la observación con respecto a posicionamientos políticos y no estaría el problema que hay ahora que el Parlamento está cuestionando una acción de estudiantes organizados en el IAVA con respecto al 20 de Mayo. Podrá ser constitucional pero hay que consagrarlo nuevamente para que haya garantías reales.

SEÑOR SIMINI.- ¿Me permiten?

La Ley Orgánica dice: "Artículo 3.- LIBERTAD DE OPINION -La libertad de cátedra es un derecho inherente a los miembros del personal docente de la Universidad. Se reconoce asimismo a los órdenes universitarios, y personalmente a cada uno de sus integrantes, el derecho a la más amplia libertad de opinión y crítica en todos los temas, incluso aquellos que hayan sido objeto de pronunciamientos expresos por las autoridades universitarias."

SEÑOR DUFFOUR.- Uno no queda atado a lo que la autoridad coyuntural haga.

Artículo 3, no 6, el 6 es el que queríamos que fuera la gratuidad en todos los niveles.

Efectivamente estoy de acuerdo en que no hay que marcarle a otra institución autónoma y cogobernada cómo se tiene que organizar porque me parecería un atrevimiento, pero sí creo que tiene que quedar claro en los principios que tenemos que defender como Universidad, porque si no un día nosotros queremos modificar la Ley Orgánica de la Universidad y la mandamos al Parlamento para que se empiece a discutir y vamos a tener que ser consecuentes con lo que también dijimos para esta universidad. Si no defendemos que tengan los mismos derechos que nosotros ya tenemos adquiridos puede ser un argumento en contra cuando nosotros queramos transformarnos como institución. Y ahí, vuelvo a compartir con Buquet, sí van a peligrar nuestros lugares en estos espacios y nuestro poder como Órdenes. Porque sabemos que los legisladores, principalmente el ala más conservadora de nuestro Parlamento Nacional no están de acuerdo con el cogobierno, porque dicen que la legitimidad del pueblo está en el Parlamento y en el Poder Ejecutivo y no en las autoridades universitarias. Entonces, como la democracia está

representada en el Parlamento y en el Poder Ejecutivo ellos tendrían que intervenir como se hace en otros países. Es una conquista que ganamos en el '58 en otra coyuntura política. Ahora, si nosotros no defendemos esto también para las universidades que se van a crear va a ser un argumento en contra cuando nosotros nos queramos reformar. Hay también un nivel de autocuidado que tenemos que pensar en este escenario. Por eso comparto que no pongamos taxativamente qué nos parece que debe estar en el articulado, pero sí a qué cosas no podemos renunciar. Por ellos y también por nosotros y nosotras.

SEÑORA PRESIDENTE.- Tiene la palabra Guigou.

SEÑOR GUIGOU.- Creo que uno de los aportes que podría hacer la Udelar, dentro de los aportes que de hecho ya está haciendo a esta inevitable Universidad de la Educación y es cierto que no hay muchos países que tengan una Universidad de la Educación, tiene que ver con los posgrados.

Un argumento fuerte que da la ANEP es que es un organismo que no está en condiciones de dar titulación de posgrado ni de formación. Creo que sería un aporte, que en parte se está haciendo a través de una Maestría de la Educación que están haciendo una cantidad de egresados del IPA y de Magisterio. Es importante al menos para los egresados del IPA. Cuando estudié en universidades extranjeras tuve varios colegas del IPA a los que se les reconocía como graduados y para mi sorpresa cuando volví al Uruguay acá no. Me parece algo absolutamente injusto y eso la Udelar lo está corrigiendo, por suerte ahora las Maestrías están recibiendo a los egresados del IPA, por suerte en la Facultad de Ciencias Sociales, de Psicología, de Humanidades les dan el mismo tratamiento que a la gente que tiene un grado universitario. Creo que es un gran avance.

Me parece que el aporte de la Udelar para esta etapa de esta universidad inevitable sobre educación tiene que ver con cierta reflexión sobre los posgrados de la Udelar en los que vengo luchando hace unos cuantos años. En muchos países los estudiantes de posgrado tienen representación política, en el Uruguay no, creo que a futuro es algo que tenemos que corregir, no es lo mismo ser estudiante de posgrado que ser egresado, son situaciones diferentes, pero es una nota al pie.

Creo que el aporte que podemos hacer es que en la discusión aparece que hay diferentes formas de posgrado. A mí me gustaría que más allá que las especializaciones y los diplomas son importantes y de hecho la Udelar tiene varias especializaciones y diplomas, creo que el aporte podría ser colaborar a que los formatos de maestría y doctorado primero no pasen por todos los niveles de complejidad y diría de inmadurez, porque hay varios aspectos que nosotros no tenemos resueltos con respecto a los doctorados. Nuestros doctorados son muy jóvenes, muchos no funcionan bien si hay problemas de estructuración institucional, en el caso de algunas maestrías pasa claramente lo mismo, pero

creo que a pesar de nuestras propias fallas, que creo que para el 2018 ya son fallas que habría que corregir rápidamente porque estamos quedando rezagados a nivel regional en este aspecto, tenemos elementos y gente capacitada como para aportar a la estructuración de maestrías y doctorados en esta área.

Por más que acá se plantea la argumentación que las demandas de educación y demás cambian rápidamente y por lo tanto habría que pensar en otro título de posgraduación para esta nueva universidad, creo que está bien, puede haber especializaciones, puede haber diplomas, pero creo que es importante inclusive para madurar la cultura de posgrados en nuestra Universidad, que yo entiendo que todavía francamente no está madura y lo digo por experiencias de todo tipo en todos los posgrados. Las maestrías y los doctorados no son una mera titulación, la gente no va a buscar meros títulos, por lo menos los que lo hemos hecho en lugares serios y con intensidad son procesos donde se consolidan líneas de investigación, donde se produce investigación y es una de las maneras más fáciles para introducir en áreas que están mucho más orientadas a la enseñanza que a la investigación, como es el caso tanto de Magisterio como del IPA, para que surjan investigadores. Yo creo que ése podría ser el gran aporte que podríamos hacer, más allá de nuestras propias fallas, vuelvo a insistir, creo que falta mucho en la Udelar para consolidar una cultura de posgrado, pero tenemos recursos humanos y elementos como para hacer ese aporte a esta Universidad de la Educación en esos niveles, teniendo claro un formato en maestrías y doctorados, cuando se empiecen a plantear tanto las ordenanzas de grado como de posgrado apenas salga aprobada la ley tienen que tener niveles de conexión y de regulación al menos con programas de posgrado de la región que están muy desarrollados. Hay programas en la región, muy cerca de Uruguay, de excelencia con respecto a la educación, sobre todo en Brasil y en Argentina un poco menos. Creo que ése podría ser el aporte y de alguna manera inyectar la dimensión de la investigación en esta nueva universidad, de otra forma va a ser mucho más difícil. Hay que introducir todos esos hábitos porque una universidad implica investigación y en realidad tanto en Magisterio como en el IPA si bien han producido grandes investigadores, es cierto, el metier está mucho más vinculado a la enseñanza que a la investigación e inclusive el año sabático que tenían los profesores del IPA en determinada época se sacó. Ha habido procesos que han colaborado a que se vean solamente como instituciones que producen educadores y punto.

SEÑORA PRESIDENTE.- Tiene la palabra Rotondo.

SEÑOR ROTONDO.- Muy brevemente.

Quería decir que comparto la importancia de los principios absolutamente. Ahora, pienso, no lo puedo afirmar, se me ocurre, que esta ley hay que integrarla con la Ley General de Educación que acá aparece mencionada. La Ley N° 18.437 acá no la tengo, pero en esa ley está desarrollado todo, incluye a la Universidad

de la República, porque están todos los principios que rigen a la educación pública, primero a la educación en general y luego a la educación pública. Además de en la Ley Orgánica de la Universidad del '58 en esa ley está la libertad de cátedra, etcétera. No está la disposición que leyó el ingeniero Simini, que me parece muy interesante, pero está la libertad de cátedra, está el principio de laicidad, está el principio de participación. Estoy diciendo algunos de los principios que recuerdo. Pienso que hay que entender esto en ese contexto. No lo puedo asegurar.

Acá me alcanzan la Ley N° 18.437. Esta es una Ley General de Educación, así se la llama y ustedes piensen que define qué es la educación como derecho humano fundamental, bien público; luego tiene un capítulo de principios de la educación pública estatal y fíjense a cuáles nombra, no quiero cansarlos ahora, pero está gratuidad, laicidad, igualdad de oportunidades y equidad. Ésta es una parte.

Lo que quiero señalar es que el principio de la libertad de cátedra está en el artículo 11: "El docente, en su condición de profesional, es libre de planificar sus cursos realizando una selección responsable, crítica y fundamentada de los temas y las actividades educativas, respetando los objetivos y contenidos de los planes y programas de estudio.- Asimismo, los educandos tienen la libertad y el derecho a acceder a todas las fuentes de información y de cultura, y el docente el deber de ponerlas a su alcance."

Podrá ser mejor o peor pero quiero decir que el artículo 2 del proyecto que ahora estamos viendo de la Universidad de la Educación dice: "La Universidad de la Educación tiene como objeto la formación de nivel universitario de profesionales de la educación, a través del desarrollo de las funciones de enseñanza, investigación y extensión". Creo que eso es fundamental. Y luego dice: "Se regirá por las definiciones, fines --y es por eso que tienen ustedes esto-- y orientaciones generales de la educación del Título Primero de esta ley."

A través del artículo 2 todo esto está acá. Creo que incluso hay más cosas que éstas que deberían estar, pero están en la otra ley.

No es que no esté de acuerdo con Duffour, estoy de acuerdo y sería mejor que estuviera acá pero para mí está. No sé si es claro.

La Universidad de la República aparece regulada en varias disposiciones de esta Ley N° 18.437 integrando el sistema público, entonces no podemos verlo como que se quiso ir en contra; todo lo contrario.

Quería señalar que en mi intervención anterior hice alguna referencia y no estaba defendiendo por mi parte que el Rector no

fuera funcionario de esta universidad. No dije eso. Dije que es mejor que lo que hay, pero no significa que estuviera totalmente de acuerdo. Lo digo porque quizás pude haber no sido claro en ese punto.

En concreto el tema que me gustó que dijera la Presidente es muy interesante, porque evidentemente --estoy hablando desde el punto de vista jurídico formal, no de otro punto de vista-- que diferencia hay entre una universidad y los institutos. Si no recuerdo mal en nuestra normativa es que haya más de tres áreas de conocimiento y acá qué habría. Estoy yendo a un tema que quizás será retórico pero es muy importante. En realidad coincido con la doctora Bengochea, porque creo que estrictamente de acuerdo a eso el camino sería un instituto. Ahora, habría que pensar en el magisterio, en la enseñanza técnica, etcétera, tratando de ver las diversidades. Estoy tratando de buscar una razón que permitiera fundamentar el carácter universitario, aunque de todas maneras creo que es mejor.

Era simplemente puntualizar o aclarar ese aspecto.

(Se retira de Sala el Sr. Kreimerman)

SEÑORA PRESIDENTE.- Tiene la palabra Buquet.

SEÑOR BUQUET.- Algunas aclaraciones.

Creo que esta disquisición sobre los nombres de las instituciones terciarias y su regulación en Uruguay es un poco caprichoso. Lo entiendo como que en su momento hubo una búsqueda acertada de exigir al sistema privado niveles de calidad a través de estas denominaciones. Veo una gran preocupación por las universidades de garaje y cosas por el estilo y por lo menos mi mínima participación en esa discusión lo entendió de ese modo.

(Se retira de Sala el Consejero Iglesias)

___Creo que en este caso hay dos cosas, Gastón tiene razón, ellos quieren tener una universidad. Creo que esto es importante además, porque si no por qué no le dimos una universidad a los que querían tener una universidad de garaje, porque ellos también querían. El punto acá es que yo creo que ellos ya tienen un instituto terciario o algo muy parecido, un instituto universitario, no lo tengo tan claro. Creo que la denominación universidad tiene que ver también con presentarles un desafío importante, un salto que tienen que dar. Creo que el darles un instituto universitario está más en la línea que, está bien, vamos a sacar el cartel que dice ANEP y vamos a poner IUDE y más o menos vamos a cumplir.

Por otro lado y más sustantivamente, quedándonos con esta definición uruguaya de universidad, acá hay un punto que yo no lo entendí mucho del todo pero entiendo que la Universidad de la

Educación si bien desde el punto de vista de la formación forma docentes, en principio es un instituto de formación docente, tiene tareas de investigación en todas las áreas disciplinares en las que forma docentes. No tengo del todo claro a qué grado pero no es un instituto que no va a dedicarse a la investigación exclusivamente en educación y por lo tanto sí cumple los requisitos de una universidad. No tienen por qué estar las artes, pero de hecho ha avanzado la formación en docencia artística, porque antes teníamos profesores de música y creo que nada más y ahora hay de todo un poco. Entonces, efectivamente, la diversidad de las áreas del conocimiento está presente y creo que sobre ese asunto yo no haría ninguna cuestión.

Lo otro que en todo caso quería aclarar es que me pareció que esta reivindicación de incluir en esta ley la libertad de cátedra y entiendo que la libertad de opinión es casi como una libertad de discrepar internamente, no la ciudadana genérica sino de decir tu piensas esto pero yo no, el Consejo decidió tal cosa y yo no estoy de acuerdo, si podríamos exigirla por una razón simple. Sé que es algo básicamente principista, además tengo ese principio, adhiero a ese principio y no hago como Groucho Marx, no lo cambio por otro y creo que además no es una exigencia que haga nada costoso, es decir, no veo que nadie pueda decir: Ah no, no creo que deba haber libertad de cátedra o libertad de opinión en esta universidad, ni es una exigencia que genere burocracia o dificultades, entonces creo que dado que no lo incluyeron, no digo que intencionalmente, tal vez creyeron que por esta inclusión genérica en el artículo 2 de todas las disposiciones de la Ley General de Educación ya estaba previsto, pero por qué no decirlo tal cual como está escrito por ejemplo en el artículo de la Ley Orgánica.

SEÑORA PRESIDENTE.- Sin espíritu de coartar a nadie hay una claustrista que estaría por retirarse y quedaríamos sin quórum, motivo por el cual como parece que estamos todos de acuerdo en conformar un grupo y quizás también podríamos citar a una AGC en un plazo inferior al de un mes porque prácticamente ya estamos cesando, podríamos pensar en quince días, que sería el miércoles 30 de mayo.

SEÑOR DAVENIA.- Una pregunta. ¿La Universidad va con la posición de la AGC?

SEÑOR DUFFOUR.- Va con la posición del CDC y con la posición de la AGC porque es a este Órgano a quien le compete generar opinión sobre las leyes de educación superior. Las autoridades del CDC después pueden no hacerle caso, pero la AGC tiene que enviar su opinión.

SEÑORA PRESIDENTE.- En realidad si alguien de la Universidad concurre y opina es la opinión de esos miembros universitarios.

SEÑOR DAVENIA.- La pregunta era para saber si hay un plazo.

SEÑORA PRESIDENTE.- Sí, hay un plazo por el cual si no nos expedimos se da como que no hay ningún elemento para aportar. No recuerdo cuál es.

He escuchado propuestas de claustristas o de los Órdenes para conformar el grupo.

SEÑOR DUFFOUR.- Nosotros proponemos a Sara Álvarez por el Orden de Egresados y Egresadas.

SEÑORA PRESIDENTE.- Se ha propuesto a Sara Álvarez, Franco Simini, Rodrigo Peralta y Santiago Pioli.

¿Votamos el grupo y la integración?

(Se vota)

 AFIRMATIVA.- Unanimidad.

(Se retiran de Sala los Sres. Guigou, Rotondo y Davenia)

 Me dicen que nos quedamos sin quórum.

(Es la hora 21:10)